



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1144
Fecha:	16/09/2021

El Reglamento 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD en su artículo 37 regula la figura del Delegado de Protección de Datos.

Conforme al referido artículo, el responsable y el encargado del tratamiento designarán un delegado de protección de datos siempre que:

- a) el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público, excepto los tribunales que actúen en ejercicio de su función judicial.

Tratándose de una Administración Pública, por tanto, resulta de obligado cumplimiento la designación del Delegado de Protección de Datos.

Respecto a sus funciones, el artículo 39 del RGPD concreta que será el encargado de:

- a) informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.
- b) supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- c) ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//fmNAg5L0lufLaT4kNKu8Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/09/2021 14:28:55
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	16/09/2021 13:15:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/fmNAg5L0lufLaT4kNKu8Q==	RS0011V7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1144
Fecha:	16/09/2021

- d) cooperar con la autoridad de control.
- e) actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

Considerando lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 37 del RGPD, el delegado de protección de datos puede formar parte de la plantilla del responsable o del encargado del tratamiento o desempeñar sus funciones en el marco de un contrato de servicios.

Conforme a lo señalado en el apartado 7 del artículo 37 del RGPD, el responsable o el encargado del tratamiento publicarán los datos de contacto del delegado de protección de datos y los comunicarán a la autoridad de control.

A estos efectos, la Agencia Española de Protección de Datos ha establecido el cauce oportuno para llevar a cabo dicha comunicación.

La Ley orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, prevé en su artículo 34 que en el plazo de diez días, los responsables del tratamiento comunicarán a la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, a las autoridades autonómicas de protección de datos, las designaciones, nombramientos y ceses de los delegados de protección de datos tanto en los supuestos en que se encuentren obligadas a su designación como en el caso en que sea voluntaria.

El artículo 36 de la citada Ley señala que actuará como interlocutor del responsable o encargado del tratamiento ante la Agencia Española de Protección de Datos y las autoridades autonómicas de protección de datos. El delegado podrá inspeccionar los procedimientos relacionados con el objeto de la presente ley orgánica y emitir recomendaciones en el ámbito de sus competencias. En el ejercicio de sus funciones el delegado de protección de datos tendrá acceso a los datos personales y procesos de tratamiento, no pudiendo oponer a este acceso el

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//fmNAg5L0lufLaT4kNKu8Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/09/2021 14:28:55
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	16/09/2021 13:15:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/fmNAg5L0lufLaT4kNKu8Q==	RS001JV7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1144
Fecha:	16/09/2021

responsable o el encargado del tratamiento la existencia de cualquier deber de confidencialidad o secreto, incluyendo el previsto en el artículo 5 de esta ley orgánica.

Cuando el delegado de protección de datos aprecie la existencia de una vulneración relevante en materia de protección de datos lo documentará y lo comunicará inmediatamente a los órganos de administración y dirección del responsable o el encargado del tratamiento.

Por todo ello, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.-** Designar como Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos Locales (IEG y SPGR) a la Secretaría General de esta Diputación Provincial de Jaén, encargándosele la funciones propias del cargo a María Dolores Muñoz Muñoz.

**Segundo.-** Designar como Delegado de Protección de Datos de las Fundaciones adscritas a la Diputación Provincial de Jaén que figuran a continuación a la Secretaría General de la Diputación Provincial de Jaén, encargándosele la funciones propias del cargo a María Dolores Muñoz Muñoz:

- Fundación Legado literario Miguel Hernández.
- Fundación “Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén”.

**Tercero.-** Designar como Delegado de Protección de Datos de los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial que figuran a continuación, a la Secretaría General de la Diputación Provincial de Jaén, encargándosele la funciones propias del cargo a María Dolores Muñoz Muñoz:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/fmNAg5L0lufLaT4kNKu8Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/09/2021 14:28:55
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	16/09/2021 13:15:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/fmNAg5L0lufLaT4kNKu8Q==	RS001JV7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/4





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1144
Fecha:	16/09/2021

- Aguas del Rumblar.
- Agula La Loma.
- Aguas Sierra de Segura.
- Aguas El Condado.
- Aguas Vívoras-Quiébrajano.
- Vía Verde del Aceite.
- Consorcio Comarcal para la prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sierra de Cazorla.
- Consorcio Comarcal para la prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca de la Sierra de Segura.

**Cuarto.** Comunicar el nombramiento realizado al Consejo de Transparencia y Protección de Datos, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 del RGPD.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//fmNAg5L0lufLaT4kNKu8Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/09/2021 14:28:55
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	16/09/2021 13:15:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/fmNAg5L0lufLaT4kNKu8Q==	RS001JV7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

